



Resolución Gerencial de Administración N° 142 -2011-GAF/MDCH

Chaclacayo, 15 de Setiembre del 2011

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO:

VISTO:

El Informe N° 770 -2011-UA-GAF/MDCH emitido por la Unidad de Abastecimiento con el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, siendo la sexta versión, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial de Administración N° 008-2011-GAF/MDCH se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo para el ejercicio fiscal 2011, en cuyo anexo se encuentran considerados los procesos de selección a ejecutarse en el presente ejercicio;

Que, la Unidad de Abastecimiento mediante Informe N° 770 -2011-UA-GAF/MDCH pone de conocimiento que con Requerimiento de Gasto N° 043-2011-D.FM-GDU/MDCH se solicita el Servicio de Asesoría Legal, administrativa y técnico para la fiscalización tributaria y administrativa de obras públicas de empresas de telecomunicaciones;

Que, la Unidad de Abastecimiento en el Informe citado en vistos, señala que conforme a lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha procedido a realizar el estudio de mercado correspondiente a fin de establecer el valor estimado del servicio requerido, llegando a establecer que el mismo asciende al monto de S/. 188,800.00;

Que, por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, la Unidad de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2011 conforme al siguiente detalle:

Inclusión:

- Adjudicación Directa Selectiva: Servicio de Asesoría legal, administrativa y técnico para la fiscalización tributaria y administrativa de obras públicas de empresas de telecomunicaciones. Valor estimado de S/.188,800.00.

Que, con Memorándum N° 0384-2011-GPP/MDCH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender la contratación;

Que, el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado dice: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección."

Que, la Unidad de Abastecimiento señala que de conformidad a lo expuesto al artículo 9° del Reglamento del D.L. 1017 aprobado con D.S. N° 184-2008-EF señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ... y de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo para el ejercicio 2011 a efectos de que se pueda incluir el proceso de selección;

Que, visto los considerandos precedentes, es atendible el pedido realizado por la Unidad de Abastecimiento, correspondiendo aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del ejercicio fiscal 2011 e incluir el proceso de selección;





Resolución Gerencial de Administración N° 142 -2011-GAF/MDCH

En concordancia con el D.L. N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, Directiva N° 005-2009-OSCE/CD en sus numerales 3.1) y 6.2) y conforme a la facultad otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2011;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chacabayo correspondiente al ejercicio Fiscal 2011, conforme al anexo adjunto.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento se encargue de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y el anexo adjunto en el portal web institucional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO

Luis Carlos Barrionuevo Zuñiga
Luis Carlos Barrionuevo Zuñiga
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS